

**2180 - Acción Social - Guardería**

Creación de una Guardería para niños, la que dependerá de la Dirección de la Educación Sanitaria del Ministerio de Educación y Salud Pública. Condiciones para el alojamiento de los niños. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 30/11/1960

Fecha Promulgación: 14/12/1960

Fecha P.B. Oficial: 11/01/1961

Estado de la Ley: ADLA XXI-B p. 1474 - Dto. Reglam. N° 1823/61 - Derogada x Ley N° 3027 (Art. 363) - Ley N° 3969 reimplanta su vigencia

Veto:

**2180 - Familia - Jardines Maternales**

Creación de una Guardería para niños, la que dependerá de la Dirección de Educación Sanitaria del Ministerio de Educación y Salud Pública. Condiciones para el alojamiento de los niños. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 30/11/1960

Fecha Promulgación: 14/12/1960

Fecha P.B. Oficial: 11/01/1961

Estado de la Ley: ADLA XXI-B p. 1474 - Dto. Reglam. N° 1823/61 - Derogada x Ley N° 3027 (Art. 363) - Ley N° 3969 reimplanta su vigencia

Veto: